



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 1401-2019-R

Lambayeque, 30 de setiembre del 2019

#### VISTO:

El expediente N° 4711-2019-SG-UNPRG, presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación;

#### CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 1113-2019-D-FACHSE, el Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, manifiesta que, el Dr. Percy Carlos Morante Gamarra, docente adscrito al Departamento Académico de Ciencias de la Educación, de la citada facultad, hace conocer que ha recibido invitación, del Comité Organizador, para participar en el 10° Congreso Mundial para el Talento de la Niñez, el cual se realizará en la ciudad de Bogotá - Colombia, del 18 al 22 de octubre del 2019, por lo que solicita se le otorgue el permiso respectivo; señalando que ha coordinado con los estudiantes la recuperación de clases.

Asimismo, el Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, señala que dicho requerimiento cuenta con la opinión favorable del Jefe del Departamento Académico de Ciencias de la Educación (Oficio N° 151-2019-DACE-FACHSE);

Que, la participación del Dr. Percy Carlos Morante Gamarra, docente adscrito al Departamento Académico de Ciencias de la Educación, de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, en el 10° Congreso Mundial para el Talento de la Niñez, es un importante aporte a la Universidad; toda vez que los docentes deben difundir su producción intelectual en eventos nacionales e internacionales de la especialidad;

Que, el Art. 40.18 del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, establece que los viajes fuera del país, a los directivos, docentes y funcionarios, son autorizados por el Rector de la Universidad;

Que, la Visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, en los términos consignados;

Que, en uso de las atribuciones que le confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Otorgar, licencia con goce de haber del 18 al 22 de octubre del 2019, al Dr. Percy Carlos Morante Gamarra, docente adscrito al Departamento Académico de Ciencias de la Educación de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, a fin de participar en 10° Congreso Mundial para el Talento de la Niñez, el cual se realizará en la ciudad de Bogotá - Colombia.

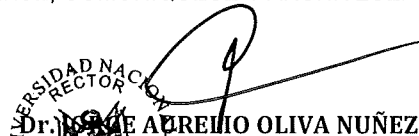
**Artículo 2°.-** Disponer que el docente Percy Carlos Morante Gamarra, en coordinación con los alumnos y su Facultad, deberá recuperar las horas dejadas de laborar.

**Artículo 3°.-** Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, Oficina General de Recursos Humanos, interesado, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL  
LAMBAYEQUE - PERÚ  
PEDRO RUIZ GALLO  
D. WILDMAR CARBAJAL VILLALTA  
Secretario General

stn

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
RECTORADO  
LAMBAYEQUE - PERÚ  
PEDRO RUIZ GALLO  
Dr. AURELIO OLIVA NUÑEZ  
Rector